

14/07/2016

## **Antofagasta: seis años de presidio por asaltar una gasolinera**

El Fiscal Pablo Medina obtuvo una sentencia de condena en contra de Salvador Edmundo Rocco Castillo de 28 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de robo con intimidación perpetrado en esta ciudad el 1 de marzo del presente año.

Por este ilícito, los sentenciadores lo condenaron a sufrir una pena efectiva de 6 años de presidio mayor en su grado mínimo.



Los hechos ocurrieron la madrugada del primero de marzo cuando el imputado concurrió a una estación de servicios Copec, ubicada a la altura del 2200 de esta ciudad, y una vez al interior se dirige al sector donde se guardan las cervezas, sacando dos packs, momento en los cuales una dependienta, le refiere que no puede sacar las cervezas, atendido el horario, ante lo cual el imputado la empuja para luego salir corriendo del local portando las cervezas, otro dependiente intenta cerrarle el paso. Ante esta situación el imputado saca de entre sus ropas una tijera indicando al dependiente que está en la puerta que si no le dejaba pasar lo “chuzaría”, es decir lo cortaría, ante lo cual el dependiente retrocede, dejándole el paso, en cuanto sale el mismo dependiente intenta tomarlo por la espalda, e intenta reducirlo, produciéndose un forcejeo y cayendo ambos al piso, siendo ayudado por otro dependiente. El imputado amenaza a los trabajadores, con golpearlos, los que logran retenerlo hasta que llega Carabineros, los dos dependientes resultan con lesiones leves.

El imputado como medio de defensa declaró en el juicio, asumiendo su responsabilidad en los hechos argumentando además que se encontraba bajo los efectos del alcohol y las drogas. Reconoce que llevaba una tijera y con ella amenazó a los dependientes.

Estos últimos declararon también narrando la forma como el imputado sacó las cervezas, y como agredió a la dependienta, de 43 años, para luego huir siendo interceptado por otros trabajadores.

El Tribunal luego de escuchar los testimonios de los trabajadores asaltados, además de valorar la prueba documental y la evidencia material dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado. En perjuicio del imputado además se acogió la agravante de reincidencia en hechos de la misma especie.